RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Incumplimiento de Contrato)
RADICACIÓN	110013103019 **202300489** 00

Atendiendo la documental adosada por el demandado BANCO DE OCCIDENTE S.A., se reconoce personería al Dr. NICOLÁS CRUZ CASTRO, en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales, por secretaría remítase el link al togado reconocido para su total conocimiento.

Ahora bien, en atención a la solicitud de tener por notificado por conducta concluyente al precitado demandado, obrante a folio 25 del expediente digital, no se accede a ello por cuanto la entidad se tuvo por notificada mediante auto de fecha 13 de febrero de 2024 conforme los parámetros establecidos en el artículo 8º la Ley 2213 de 2022.

Téngase en cuenta que la demandada ALIANZA FIDUCIARIA S.A. dio cumplimiento al requerimiento realizado en auto anterior, por lo que se tiene que en tiempo fue contestada la demanda, se presentaron excepciones y se realizó llamamiento en garantía.

Así mismo se tiene que la parte actora descorrió en tiempo las excepciones propuestas por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en nombre propio, ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del FIDEICOMISO OCEANLIFE, traslado que fuera realizado a la contraparte conforme la Ley 2213 de 2022, las cuales serán tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno dado el llamamiento en garantía que en auto de misma fecha se resuelve.

NOTIFÍQUESE (2)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 02/05/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 075**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4749299f40953cfb97342afab4144ca20a4226e7fdcdc7a20de11ea05aef910**

Documento generado en 30/04/2024 06:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica